



PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 11 DE ENERO DE 2016.-

PUNTO PRIMERO: ESTIMACIÓN DE LA URGENCIA.-

Por doce votos a favor (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla), tres abstenciones (Grupo Municipal Socialista) y tres votos en contra (Grupo Municipal Andalucista), es aprobada la urgencia de la moción.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ISLA CRISTINA, COFINANCIADO MEDIANTE PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 Y SOLICITUD DE AYUDA.

Es leída, por la Sra. Secretaria, la propuesta de acuerdo de la moción.

Con fecha 17 de noviembre de 2015 se publica en el Boletín Oficial del Estado la ORDEN HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Esta norma tiene como objetivos, por un lado articular la presentación, y establecer los criterios para el análisis y selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado susceptibles de recibir ayudas FEDER en 2014-2020, con cargo al POCS (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible). Estas Estrategias deben contemplar los cinco retos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento FEDER, para favorecer el desarrollo urbano sostenible, así como aquellos principios y orientaciones estratégicas de los fondos EIE. Por otro lado, las Estrategias constituirán el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o área funcional definida en cada caso, las cuales serán cofinanciadas mediante las ayudas concedidas a través de la citada convocatoria.

A la vista de lo expuesto este Ayuntamiento, consciente de la importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europea 2020, para un crecimiento inteligente, sostenible e integrados en la Unión Europea, atendida la oportunidad de obtener financiación para actuaciones de desarrollo urbano en diferentes ámbitos, ha considerado, tras un análisis pormenorizado de las necesidades de nuestra población, elaborar un PLAN ESTRATÉGICO como marco de diferentes actuaciones que se hacen imprescindibles para que esta ciudad pueda avanzar y crecer bajo los principios señalados.

En consecuencia, con la participación ciudadana y la coordinación del Servicio de Obras y Urbanismo, se ha elaborado el documento: Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “ISLA CRISTINA AVANZA CONTIGO 2015-2020”, en él se contempla 19 actuaciones, dentro de 10 Líneas Estratégicas, marcadas en 4 Ejes estratégicos: *Isla Cristina Te Responde, Isla Cristina Eficiente, Cuidamos Isla Cristina e Isla Cristina Somos Todos.*



Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente, en virtud del artículo 22.2ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos a favor (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla) y seis abstenciones (Grupos Municipales Socialista y Andalucista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- Aprobar el documento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “*ISLA CRISTINA AVANZA CONTIGO, 2015-2020*”.

Segundo.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al amparo de la Orden HAP/2427/2015, antes citada, una ayuda económica por importe de 5.000.000 € para la ejecución de las actuaciones del Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Sostenible “*ISLA CRISTINA AVANZA CONTIGO 2015-2020*”.

Tercero.- Declarar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y cuya distribución es la siguiente:

- Aportación nacional: 1.250.335 €
- Ayuda FEDER: 5.000.000 €
- Total gasto elegible: 6.250.335€

Cuarto.- Declarar el compromiso de tramitar, en su caso, ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formule la solicitud, así como cuantos otros sean precisos, para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.